

DECRETO 2620 DE 1991

(noviembre 19 )

POR EL CUAL SE SUPRIME, SE CREA UN CARGO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA Y SE HACE, UN NOMBRAMIENTO.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 2º y 14 del artículo, 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 31 de diciembre de 1991, suprímense en el Consulado General de Colombia en Sao Paulo-Brasil, los Cargos de Vicecónsul, Grado Ocupacional 1 EX y el Auxiliar Administrativo 8 PA, cargos actualmente vacantes.

Artículo 2º A partir de 1º de enero de 1992, créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Brasil, el cargo de Consejero Grado Ocupacional 4 EX, con una asignación básica mensual de dos mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con 47/100 (US\$ 2.864.47).

Artículo 3º    Nombrase provisionalmente al doctor Sergio Arturo Escobar Solórzano, como Consejero Grado Ocupacional 4 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Brasil, cargo creado en el artículo 2º de esta disposición. El doctor Escobar Solórzano reúne los requisitos propios del cargo para el cual se designa.

Artículo 4º    Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º    Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.